

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2012-7217 *Notificación de sentencia 184/2012 en juicio de faltas 5317/2011.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0005317/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000184/2012

En Santander a 13 de marzo de 2012.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 5317/2011, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Adrián Ibáñez Acosta, como denunciante, y Fernando Breñosa Artaza como denunciado.

FALLO

Condeno a Fernando Breñosa Artaza como autor de una falta de amenazas del Art. 620.20 CP a la pena de diez días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de sesenta euros (60 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Breñosa Artaza, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 7 de mayo de 2012.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2012/7217

CVE-2012-7217